

AL AYUNTAMIENTO PLENO

ENMIENDAS que formula el Grupo Municipal Socialista-PSOE al punto 4.2 del Orden del día del Pleno del 6 de octubre de 2009: "Propuestas de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".

Enmienda de Adición al texto anexo a la propuesta, que modifica la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**.

Añadir la siguiente Disposición Adicional:

En el supuesto de que por Ley de Presupuestos o de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social o cualquiera otra de análoga naturaleza, se aprobase un incremento general de los valores catastrales, el tipo de gravamen contenido en el artículo 10.a), se reducirá en idéntico porcentaje al que alcance dicho incremento, con el límite del tipo aplicado en 2009.

Justificación: Garantizar efectivamente la “congelación” del Impuesto para el contribuyente en el año 2010, garantizando que en ningún caso pague por el mismo, mas que en el año 2009, independientemente de posibles modificaciones que a otros efectos se puedan producir en el valor catastral de la vivienda.

Valladolid, 2 de octubre de 2009.

José Francisco Martín Martínez
Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE